

Panguipulli, 09 de agosto de 2019.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Panguipulli y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 07 de marzo de 2019.
- El Decreto N° 3219 de fecha 06 de Diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orias.
- El Decreto N° 1077, de fecha 04 de mayo de 2017, que Delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Señor Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".
- En uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2367

- APRUEBASE**, el Llamado a Concurso Público, Pautas de evaluación y Términos Técnicos de referencia para Profesional del Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI PDTI-PANGUIPULLI para proveer el siguiente cargo vacante:
 - 1 Profesional área silvoagropecuaria.
- NÓMBRASE** La Comisión Evaluadora de antecedentes del llamado a Concurso Público a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - Directora de Desarrollo Comunitario
 - Coordinador Municipal de los Programas Territoriales
 - Coordinadora Técnica Programa PDTI Panguipulli
 - Jefe Área Indap
 - Ejecutivo integral del área
- NÓMBRASE** La Comisión Evaluadora de la Entrevista y Selección a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:
 - Alcalde.
 - Directora Desarrollo Comunitario.
 - Coordinador Municipal de los Programas Territoriales
 - Coordinadora Técnica Programa PDTI Panguipulli
 - Jefe Área Indap.
 - Representante de los usuarios.
- PUBLÍQUESE**, en la página web de la Municipalidad de Panguipulli y página web de INDAP.
- TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



JUAN EUGENIO EUGENIO
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL

COR/JEE/MHM/MSN/MS
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control.
- DIDECO.
- Oficina de Partes

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI- PDTI
COMUNA DE PANGUIPULLI

La Municipalidad de Panguipulli llama a Concurso Público para proveer el siguiente cargo:

• **01 CARGO PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA**

Para Equipo de Extensión del Programa de Desarrollo Territorial Indígena, PDTI, de la Unidad Operativa Comunal PDTI Panguipulli, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en página web <http://www.indap.gob.cl/indap/trabaja-para-indap/equipos-técnicos-externos/pdti> y en página web <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>

Requisitos cargo PROFESIONAL

- a) Profesionales de las ciencias silvoagropecuarias. Deberán estar a cargo de áreas temáticas y/o territoriales en una Unidad Operativa, de acuerdo con las materias demandadas en las Estrategias de Desarrollo de los grupos de usuarios que la conforman. Deberán desarrollar los contenidos, diseñar y aplicar las metodologías de extensión que sean pertinentes para transferir capacidades y asesorar en terreno a los usuarios, en función de su demanda y ámbitos de apoyo al Programa.
- b) Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa:
 - i. Producción animal: bovinos y ovinos
 - ii. Producción vegetal: Producción de hortalizas - Agroecología
 - iii. Manejo de praderas.
 - iv. Producción Apícola
 - v. Producción avícola
- c) Tener conocimiento en metodologías de Planificación y de Formulación de proyectos productivos. (Acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas).
- d) Experiencia demostrable de trabajo de fomento productivo con familias mapuches y/o, comunidades indígenas.
- e) Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- f) Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión mapuche.
- g) Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.

- h) Disponer de movilización a tiempo completo demostrable. (padrón del vehículo, licencia de conducir vigente, poder simple de uso de vehículo en caso de no ser propio)
- i) Disponibilidad inmediata.
- j) Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- k) Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Panguipulli.

- l) En caso de profesional veterinario(a), preferentemente debe estar autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- m) Deseable estar inscrito en el Registro SIRSD como formulador de Planes de manejo.
- n) No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas de INDAP. -

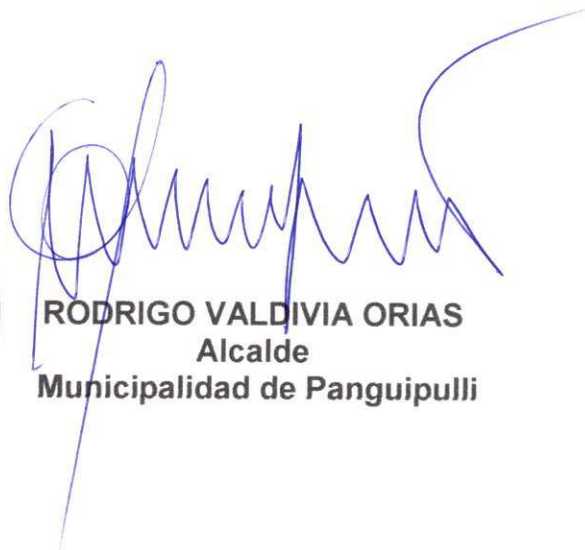
Entrega de antecedentes:

- Oficina de partes Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle Bernardo O' Higgins N° 793 desde el miércoles 14 de agosto de 2019, en horario de atención de público desde las 08:30 hrs. a las 14:00 hrs.
- Cierre de recepción de antecedentes 26 de agosto de 2019 hasta las 14:00 hrs.

Bases disponibles:

Página Web de INDAP; <http://www.indap.gob.cl/equipos-tecnicos-externos>

Página Web de Municipalidad de Panguipulli; <http://www.municipalidadpanguipulli.cl>



RODRIGO VALDIVIA ORIAS
Alcalde
Municipalidad de Panguipulli

**TERMINOS TECNICOS DE REFERENCIA CONCURSO PÚBLICO PARA
PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-
CONADI, PDTI PANGUIPULLI.**

1.- Antecedentes

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) es un instrumento que INDAP y CONADI pone a disposición de los pueblos originarios, atendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, que desarrollan actividades silvoagropecuarias y/o actividades conexas en el territorio rural, que tengan necesidades de mejorar o mantener sus sistemas productivos y/o desarrollar nuevos emprendimientos y/o negocios en sus territorios. Podrán ser usuarios del programa un representante por familia.

Su objetivo es fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo con su propia visión de desarrollo.

En este contexto, la Municipalidad de Panguipulli ha generado un Convenio con INDAP conformando una Unidad Operativa constituida por 1351 familias de pequeños(as) productores(as) agrícolas o campesinos(as) de la comuna, para lo cual requiere la contratación de:

✓ **01 PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA**

Cuya selección y contratación se indican en las normas técnicas y procedimientos operativos del Programa PDTI y los presentes Términos Técnicos de Referencia.

2.- Objetivo

El objetivo del presente llamado es la contratación de:

✓ **01 PROFESIONAL AREA SILVOAGROPECUARIA**

Para la Unidad Operativa PDTI Panguipulli; de acuerdo con los procedimientos definidos por el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP)



3.- Perfil profesional requerido

El perfil, de acuerdo con el requerimiento corresponde a:

Profesional silvoagropecuario, que cumpla las características específicas que se señalan a continuación:

- a) Profesional titulado de carrera silvoagropecuaria de mínimo 08 semestres.
- b) Tener conocimientos teóricos y/o prácticos sobre los principales rubros desarrollados por la Unidad Operativa:
 - i. Producción animal: bovinos y ovinos
 - ii. Producción vegetal: Producción de hortalizas - Agroecología
 - iii. Manejo de praderas.
 - iv. Producción apícola
 - v. Producción avícola
- c) Tener conocimiento en metodologías de planificación y formulación de proyectos productivos (acreditable con malla curricular, certificados y/o diplomas)
- d) Experiencia demostrable de trabajo de fomento productivo con familias mapuches y/o, comunidades indígenas.
- e) Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores y programas de INDAP (PRODESAL, PDTI, SAT).
- f) Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión mapuche.
- g) Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253 y de temas culturales ancestrales.
- h) Disponer de movilización a tiempo completo demostrable. (padrón del vehículo, licencia de conducir vigente, poder simple de uso de vehículo en caso de no ser propio)
- i) Disponibilidad inmediata.
- j) Contar con capacidad de trabajo en equipo y toma de decisiones.
- k) Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Panguipulli.
- l) En caso de profesional veterinario(a), de preferencia debe estar autorizado por el SAG, para los programas: Planteles Bovinos bajo Certificación Oficial (PABCO bovino); Programa de Erradicación de Brucelosis Bovina; Plan Nacional de Control y Erradicación de Tuberculosis Bovina y Programa Oficial de Trazabilidad Animal.
- m) Deseable estar inscrito en el registro de operadores SIRSD-S como formulador de planes de manejo.
- n) No haber tenido evaluaciones deficientes en su calidad de operador y/o consultor de programas de INDAP.(Presentar Evaluaciones finales de INDAP en los casos que el postulante tenga experiencia laboral en PRODESAL o PDTI.)